



Resolución de Alcaldía N° 0190-A - 2021- MPY

Yungay, 27 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 0203-A-2021-MPY/05.10, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el precisa que, de acuerdo al Decreto de Supremo N° 117-2021-EF, de fecha 22 de mayo 2021, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los recursos del Presupuesto institucional de las entidades de Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0294-2020-MPY, de fecha 30 de diciembre de 2020, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2021; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, lo que comprende los recursos que se hubieran autorizado mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de Ley y los recursos asignados o transferidos para el financiamiento de los fines de los fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Supremo N° 117-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/. 510,198,262.00.00 (Quinientos Diez Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la reactivación económica, y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como otros gastos que se dispongan mediante norma con rango de Ley y que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, conforme lo señalado en el 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 117-2021-EF, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en la Sección Primera a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 3 "Transferencia de Partidas de los Pliegos de los Gobiernos Locales a Favor de la Reserva de Contingencia-Recursos Ordinarios", , conforme a lo señalado en los numerales 9.1 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, y de acuerdo al detalle que se indica en el anexo adjunto establecidos en el numeral 2.1 del presente Decreto Supremo; el monto de la Transferencia de Partidas del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay, asciende a la suma de S/. 2,094,938.00 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho y 00/100 soles);



Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 034-2020-EF/50.01, en concordancia con el literal 2, numeral 46.1 del Art. 46- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que las Transferencias de Partidas, Constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, la desagregación de recursos es aprobados por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía.



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en cumplimiento al Art. 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL y mantener actualizado la información del marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2021.



Que, mediante Informe N° 0203-A-2021-MPY/05.10, de fecha 27 de mayo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza al despacho de alcaldía que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes en merito a lo dispuesto en el Art. 28 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de Partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo que dispone el Decreto Supremo N° 117-2021-EF;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 117-2021-EF, de fecha 22 de mayo de 2021, del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto de S/. 2,094,938.00 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y anexo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS	EN SOLES
SECCION PRIMERA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Yungay





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de transporte
PRODUCTO/PROYECTO : 3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD/OBRA : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 3 Bienes y Servicios
MONTO : S/. 2,094,938.00

TOTAL PLIEGO **S/. 2,094,938.00**

INGRESO

EN SOLES

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : Ministerio de Economía y Finanzas
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD/OBRA : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 0 Reserva de Contingencia
MONTO : S/. 2,094,938.00

TOTAL PLIEGO **S/. 2,094,938.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


FERNANDO GARCÍA CONSOLACIÓN
DNI 3333572
ALCALDE

